



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.

LP15/2015

**“SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ENLACE DEDICADO SIMÉTRICOS FULL DÚPLEX LAN
TO INTERNET 5GBPS PARA LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP15/2015.

CONTENIDO:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS LP15/2015.	4
APARTADO I. GENERALES.	4
APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.	5
APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.	8
APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.	9
APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.	12
APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.	14
APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.	16
APARTADO VIII. ANEXOS.	19





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP15/2015.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTAS CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **ÁREA SOLICITANTE:** LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN.
3. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
4. **UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
5. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
10. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS LP15/2015.

**“SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ENLACE DEDICADO SIMÉTRICOS FULL DÚPLEX LAN
TO INTERNET 5GBPS PARA LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.**

APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYOS SERVICIOS ESTÉN RELACIONADOS CON EL “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ENLACE DEDICADO SIMÉTRICOS FULL DÚPLEX LAN TO INTERNET 5GBPS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26, 28, 29 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 26 Y 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES EN LA MATERIA.

LOS LICITANTES AL PRESENTAR FORMALMENTE A LA **CONVOCANTE** SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, POR LO QUE LOS LICITANTES SE OBLIGAN A RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS AL PIE DE LA LETRA DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES.

1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS **LP15/2015** PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ENLACE DEDICADO SIMÉTRICOS FULL DÚPLEX LAN TO INTERNET 5GBPS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”. SE REALIZA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”** Y A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL **APARTADO VI “OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”** DISTRIBUIDO EN UNA **PARTIDA ÚNICA**, POR TANTO, LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERÁ PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES, A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, SERVICIO, PRECIO Y FINANCIAMIENTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

2. VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL EJERCICIO FISCAL 2016, CON VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

3. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUEDA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- A) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN **PAPEL MEMBRETADO, ANEXO 4 FORMATO K**, DIRIGIDO A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.
- B) LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y TENDRÁN EL DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LAS CUALES PODRÁN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES maria.dolores@uaem.mx Y alexa.brito@uaem.mx EN FORMATO (WORD) LIBRE DE VIRUS, O BIEN, ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001, COLONIA CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62209 **TERCER PISO** DE LA TORRE DE RECTORÍA A MAS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- C) LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA **CONVOCANTE** VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EL MAIL RECEPTOR.
- D) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO B) ANTERIOR, O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SOLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA.
- E) SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR.
- F) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA **CONVOCANTE**.
- G) LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE REALIZARAN DE MANERA PRESENCIAL.
- H) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDA POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- I) LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO **A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, EN LA **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COLONIA CHAMILPA C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS.
- J) AL CONCLUIR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ FIRMAR POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y QUE SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- K) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA **CONVOCANTE** POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.
- L) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- M) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.
- N) **CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.**



2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ABOGADO GENERAL Y DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) SE LLEVARÁ A CABO **A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA LUNES 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, EN LA **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COLONIA CHAMILPA C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS.
- B) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL.
- C) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **CONVOCANTE** NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS LICITANTES.
- D) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL ACTO, **ADEMÁS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS EN UN SOLO ARCHIVO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.** UNA VEZ ENTREGADO LOS SOBRES NO PODRÁN ANEXAR MAS DOCUMENTOS A SU PROPUESTA, EN CASO DE NO HACER ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO SOLICITADO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- E) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- F) A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS PROPUESTAS ADMITIDAS O DESECHADAS, DEBIENDO ASENTAR EN EL ACTA LA CAUSA QUE FUNDA Y MOTIVA EL DESECHAMIENTO.
- G) EN SEGUIDA SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PREVIAMENTE ACEPTADAS CUYOS MONTOS SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.
- H) POR LO MENOS UN LICITANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES.
- I) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARA LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- J) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- K) EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN III, Y 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER **A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN TERCER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS. SE ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA



DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

4. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA LA(S) PARTIDA(S), LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

SI EL LICITANTE NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **LA CONVOCANTE**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE FACULTADA PARA FIRMAR EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL) PARA PODER HACERLO.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - 1.1. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
 - 1.2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - 1.3. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
 - 1.4. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - 1.5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE, CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA SEGÚN CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE ARTÍCULO SE



PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

3.- PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

4.- LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA UNIVERSIDAD POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS 24 HORAS SIGUIENTES.

6. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE PODRÁN PAGAR EN LA CUENTA EJE BANCO SANTANDER S.A. DE C.V. CUENTA N° 65503390907, O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CLABE 014540655033909079 DE BANCO SANTANDER S.A. DE C.V.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO ORIGINAL PROPORCIONADO POR EL BANCO PARA SER CANJEADO POR EL RECIBO OFICIAL, **EL MISMO DÍA**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA TESORERÍA GENERAL, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA EN EL CAMPUS CHAMILPA DE LA UNIVERSIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DATOS FISCALES COMPLETOS; LO ANTERIOR DEBERÁ SER SOLICITADO MEDIANTE OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DIRIGIDO A LA C.P.C. MARGARITA LETICIA ROBLED PEDROZA, TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CON COPIA A LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, O BIEN, SOLICITARLA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES iflores@uaem.mx, mavelazquez@uaem.mx Y CON COPIA AL CORREO alexa.brito@uaem.mx, TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO, **NO SERÁ PROCEDENTE LA EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL.**

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVIENIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO DE LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA.



APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN PAPEL MEMBRETADO, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS; LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.), CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN Estricto APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- C) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.
- D) EL LICITANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN **IDIOMA ESPAÑOL**, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; LOS BIENES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE POR SU NATURALEZA EXIJAN UNA DESCRIPCIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO, DEBERÁN PRESENTARSE CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- F) **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ** INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN **MONEDA NACIONAL** ANTES DE IVA DE LA PARTIDA OFERTADA, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDA EL ACTO, SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.
- B) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS, SELLADOS E IDENTIFICADOS COMO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 2**. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4, DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- C) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, LA CUAL DEBERÁ HACERLO MEDIANTE CARTA PODER FACULTADA PARA TAL EFECTO CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER, DE LA PERSONA QUE LO ACEPTA Y DE DOS TESTIGOS Y ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.
LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁN DEVUELTAS PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS.
- D) EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES.

ANEXO N°. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS".

LA OFERTA TÉCNICA DEBE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 DISTRIBUIDO EN LA PARTIDA ÚNICA "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS"** DE LAS PRESENTES BASES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LOS SERVICIOS QUE ESTÉN OFERTANDO.

EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE COPIAR EL CONTENIDO DEL ANEXO N°. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" DE LAS BASES Y ADHERIRLO A SU PROPUESTA TÉCNICA.



ANEXO N°. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE".

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RUBRICA), EN LOS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A LO SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. QUE CONOCE EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA. **ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO.**
 - I. **DEL LICITANTE**, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO (SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
 - II. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
 - III. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA ES UNA EMPRESA DE **NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. DECLARACIÓN DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
5. CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS**, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**
6. EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA **PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES** SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y **COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO** QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN. EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA "**NO APLICA**". **ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
7. MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES **ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.** ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** QUE PARA TAL EFECTOS EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES.

8. CARTA DEL LICITANTE, EN LA QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.**
10. MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS LP15/2015 "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ENLACE DEDICADO SIMÉTRICOS FULL DÚPLEX LAN TO INTERNET 5GBPS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". **ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
11. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. **ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
12. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**
13. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO **REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS** OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. **ANEXO 4. FORMATO N. ESCRITO LIBRE.**
14. **ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**
15. **COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO.**
16. DEBERÁN INCLUIR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, MODIFICACIONES A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DE LA CURP.
- ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.



- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DEL **SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, POSTERIOR A SU DEBIDO COTEJO SE LE ENTREGARÁ AL LICITANTE, QUEDÁNDOSE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CON LAS COPIAS SIMPLES.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL **PRECIO UNITARIO POR MES EN MONEDA NACIONAL Y EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO MULTIPLICADO POR 12 MESES. AL FINAL SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL TOTAL CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES**, DE ACUERDO A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ELABORADA PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.
2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR UN PERIODO DE **60 DÍAS NATURALES**.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTAS.

3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE**, SERÁN LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO**, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ:

- a. QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO N°1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS"**, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS COTIZADOS POR LOS LICITANTES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- b. SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS N° 1 Y 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUERON SOLICITADOS.
- c. DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA, LA



CONVOCANTE, HARÁ CONSTAR EN DICHO DICTAMEN LAS RAZONES POR LAS QUE EL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LA **CONVOCANTE**, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a. VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **NUMERAL 4 DEL APARTADO IV** DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 2**.
- b. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PROPUESTO POR EL LICITANTE. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.
- c. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA POR PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.
- d. LOS LICITANTES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLOS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DETALLADA DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ EVALUADA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- e. LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA QUE SE TRATE.
- f. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA POR PARTIDA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.

5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

- a. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA.
- b. PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - 1.- SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
 - 2.- EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
 - 3.- EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL DIEZ POR CIENTO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.



6. ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y **OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO DE LA PARTIDA.**

APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

1. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- A) **LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CAMPUS CHAMILPA, SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD N°. 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS.
- B) **CONDICIONES:** EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SUMINISTRAR EL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO RESPECTIVO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

2. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL MONTO DE FACTURACIÓN SIN CONSIDERAR EL I.V.A. MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARA COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.
- B) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS.
- C) CUANDO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- D) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- E) POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE DICHA FIANZA.
- F) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

3. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE **NO OTORGARÁ** NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

4. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **SIN CONSIDERAR EL I.V.A.** Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.





- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO).
- C) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- D) ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- E) DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- F) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE LA UNIVERSIDAD EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD CON EL SERVICIO RECIBIDO.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) LOS PROVEEDORES REITERADAMENTE NO CUMPLAN CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA.
- B) LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.

5. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DE MANERA MENSUAL Y CONFORME AL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL MES DE QUE SE TRATE; LAS FACTURAS DEBERÁN TENER LOS SELLOS DE RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y SE PAGARÁN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. ORIGINAL Y CINCO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: marybelem@uaem.mx
- B. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE GANADOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y/O ÁREAS SOLICITANTES, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ.
- C. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.
- D. EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
- E. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49



6. IMPUESTOS.

LA **CONVOCANTE** ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL PROVEEDOR QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS

1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR EL **ANEXO 3** FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ENTREGADA. DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMO QUE SERÁ DEVUELTO UNA VEZ CELEBRADA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

EL PROVEEDOR NO PODRÁ TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS PERSONAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL CONTRATO ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **LA CONVOCANTE** LE COMUNIQUE POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, **LA CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**.
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR**.
- IV. **LA CONVOCANTE**, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A **EL PROVEEDOR**, POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, **LA CONVOCANTE** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI **EL PROVEEDOR** SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **PROVEEDOR** PREVISTAS EN EL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA **CONVOCANTE**.





- POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, CUANDO **EL PROVEEDOR** NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- SI **LA CONVOCANTE** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE **EL PROVEEDOR** EN EL SUPUESTO DE QUE **LA CONVOCANTE** LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** NO PROPORCIONE A **LA CONVOCANTE** LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL PROVEEDOR**, **LA CONVOCANTE** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **LA CONVOCANTE** ESTABLECERÁ CON **EL PROVEEDOR** OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) LICITANTE (S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
- B) SI EL SERVICIO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS POR EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALAN LAS PRESENTES BASES Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- E) EN CASO DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO.

4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN DE CONSIDERARLO NECESARIO.

5. LICITACIÓN DESIERTA.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO:

- A) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES;
- B) CUANDO LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES; Y





- C) CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR, Y EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO AL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES Y COMO CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, NO SERÁ PROCEDENTE RECURSO ALGUNO CONTRA LA UNIVERSIDAD.

6. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA UNIVERSIDAD EN CUALQUIER MOMENTO Y POR CAUSAS JUSTIFICADAS, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EL CONTRATO CONTINUARÁ PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES. EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINADO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PARA LA UNIVERSIDAD NI EL PROVEEDOR.

7. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO 40 A UN COSTADO DE LA TORRE DE RECTORÍA EN AV. UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

8. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS O COMERCIALES A LA PROPOSICIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

9. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL QUE SERA ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP15/2015.

APARTADO VIII. ANEXOS.

LAS PRESENTES BASES LA INTEGRAN 6 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES O DE RESULTAR ADJUDICADOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS",
- ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA",
- ANEXO N° 3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS" (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR ESTOS ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS.
- ANEXO N° 5 "MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO". (SE DEBERÁ CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE RESULTAR ADJUDICADO)
- ANEXO N° 6 "MODELO DE CONTRATO.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 1

"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS"

"Formato para la presentación de la propuesta técnica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 5 GBPS EN INTERFACE ELÉCTRICA U ÓPTICA.

SERVICIO DEBERÁ ESTAR INTEGRANDO A UN ACCESO LOCAL, ESTE ACCESO DEBERÁ ESTAR CONECTADO A UN PUERTO DEL BACKBONE DEL CARRIER A LA MISMA VELOCIDAD QUE EL ACCESO, DEBERÁ INCLUIR UN DNS SECUNDARIO SIN COSTO PARA LA RESOLUCIÓN DE NOMBRES.

SERVICIOS

- ALTA CALIDAD DE TRANSMISIÓN.
- SOBRE SUSCRIPCIÓN 1 A 1
- INSTALACIÓN Y CONTRATACIÓN SIN COSTO.
- ADECUACIONES EN SITIO SIN COSTO.
- REPORTES DE TRÁFICO VÍA UNA HERRAMIENTA WEB.
- MONITOREO 7X24X365 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EQUIPO DE RUTEO CON CAPACIDAD PARA RECIBIR EL SERVICIO SOLICITADO Y DEBERÁ ENTREGAR EL SERVICIO A TRAVÉS DE UN PUERTO RJ-45 O FIBRA ÓPTICA PARA BRINDAR LA CAPACIDAD CONTRATADA.
- ES ACEPTABLE SE OMITA TECNOLOGÍA DE RUTEO EN EL CPE A INSTALAR EN LA UAEM YA QUE LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR BASADA EN ENLACES TIPO METROETHERNET.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL EQUIPO DE RUTEO EN CASO DE QUE EN SU PROPUESTA INCLUYA EL EQUIPAMIENTO DE ESTA NATURALEZA.
- EL EQUIPAMIENTO PROPUESTO DEBERÁ DE SER NUEVO Y CONTAR CON PÓLIZA DE GARANTÍA QUE GARANTICE LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE AL MENOS 99.99% DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.
- SERVICIO DE PROTECCIÓN ADICIONAL DESDE LA INFRAESTRUCTURA DEL CARRIER CONTRA ATAQUES CONOCIDO COMO CLEAN PIPES (DESDE LA ENTREGA DEL SERVICIO):
 - O VISIBILIDAD DEL TRÁFICO EN LA RED.
 - O DETECTA AMENAZAS CONOCIDAS EN LA RED INTERNA Y LAS NUEVAS QUE SURJAN: ATAQUES DE DENEGACIÓN DISTRIBUIDA DE SERVICIO (DDOS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), VIRUS, ATAQUES BOTNET (RED DE SOFTWARE ROBOT DE EJECUCIÓN AUTÓNOMA) Y BROTES DE GUSANOS.





- O DETERMINA SI LAS ANOMALÍAS EN EL DESEMPEÑO DE LA APLICACIÓN PRODUCEN PROBLEMAS DE RENDIMIENTO EN LA RED.
- O IMPLEMENTA MEJORAS DE SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA RED INTERNA CONTRA AMENAZAS FUTURAS.
- O ENLACE LO MENOS CONTAMINADO POSIBLE.
- O PERMITIR LA ENTREGA DE REPORTES DE:
 - ALERTAS Y MITIGACIONES
 - DISTRIBUCIÓN DEL ANCHO DE BANDA:
 - POR PROTOCOLO
 - LOS HOSTS QUE MÁS UTILIZAN LA RED (TOP TALKERS)
 - POR TRÁFICO MULTICAST
 - POR APLICACIÓN
 - REGISTRO DE SISTEMAS AUTÓNOMOS ORIGEN/DESTINO PARA TRÁFICO QUE VA HACIA O DESDE UNA ENTIDAD DEFINIDA EN LA CONFIGURACIÓN, LO QUE AYUDA A FACILITAR LA PLANEACIÓN E INGENIERÍA DE TRÁFICO
 - TAMAÑO DEL PAQUETE
 - QOS (DIFFSERV DSCP Y TOS)
 - UN TABULADOR DE GUSANOS
 - POR SITIO Y APLICACIONES CAÍDAS
- O EL SERVICIO OFRECIDO POR EL LICITANTE DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS LAS SIGUIENTES CONTRAMEDIDAS DE MITIGACIÓN:
 1. IP ADDRESS FILTER LISTS
 2. BLACK / WHITE LIST (FCAP SYNTAX)
 3. ZOMBIE DETECTION
 4. TCP SYN AUTHENTICATION
 5. DNS AUTHENTICATION (PASIVE AND ACTIVE)
 6. TCP CONNECTION RESET
 7. PAYLOAD REGULAR EXPRESSION
 8. SOURCE /24 BASELINES
 9. PROTOCOL BASELINES
 10. DNS MALFORMED FILTERING
 11. DNS QUERY RATE LIMITING
 12. DNS NXDOMAIN RATE LIMITING
 13. DNS REGULAR EXPRESSION FILTERING
 14. HTTP MALFORMED FILTERING
 15. HTTP RATE LIMITING (REQUEST AND OBJECT)
 16. HTTP/URL REGULAR EXPRESSION FILTERING
 17. SIP MALFORMED FILTERING
 18. SIP REQUEST LIMITING
 19. TRAFFIC SHAPING

CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS PARÁMETROS TÉCNICOS QUE SE ASUMEN O SE DEBEN CONSIDERAR PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS:

1. LA UAEM CUENTA CON SU PROPIO DOMINIO REGISTRADO ANTE EL LACNIC O NIC MÉXICO.
2. LA UAEM CUENTA CON UN SERVIDOR DOMINIO (DNS) PRIMARIO.
3. LA UAEM ES RESPONSABLE DE LAS APLICACIONES QUE CORRERÁN POR EL SERVICIO DE INTERNET, INCLUYENDO SU CONTENIDO, CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS Y MANTENIMIENTO.
4. LA UAEM CUENTA CON UN SISTEMA IPV4 PROPIO.
5. LA UAEM CUENTA CON UN SISTEMA IPV6 PROPIO.



CARACTERÍSTICAS

- ES UN SERVICIO QUE SE REQUIERE SIN SOBRE SUSCRIPCIÓN POR LO QUE DEBEMOS ENTENDER QUE LA RELACIÓN DE CLIENTES CONTRA EL PUERTO DE CONEXIÓN A INTERNET ES 1:1, LA CAPACIDAD TRANSFERENCIA BIDIRECCIONAL ES DEDICADA (FULL-DUPLEX).
- POR LO ANTERIOR EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR UN RETRASO O LATENCIA NO MAYOR A 45 MS POR SERVICIO TANTO PARA LA TRASMISIÓN COMO PARA LA RECEPCIÓN Y DEBEN SER CUBIERTOS ENTRE UN PUNTO DEL BACKBONE DE INTERNET DEL OPERADOR HACIA SU PUNTO DE CONEXIÓN TIER1 DE INTERNET.
- PERDIDA DE PAQUETES $\leq 1\%$.
- DENTRO DE LA OFERTA SE DEBERÁ ENTREGAR A TRAVÉS DEL SERVICIO DE INTERNET, UNA HERRAMIENTA VÍA WEB PARA EL MONITOREO DE LA UTILIZACIÓN DEL ANCHO DE BANDA DEL SERVICIO, CON LA HERRAMIENTA DICHO REPORTE ENTRE OTRAS COSAS PARA TOMAR DECISIONES OPORTUNAS EN INCREMENTOS DE ANCHO DE BANDA.
- ACCESO A INTERNET ININTERRUMPIDO, LAS 24 HORAS DEL DÍA TODOS LOS DÍAS DEL AÑO.
- SOBRE LA PLATAFORMA DE EQUIPAMIENTO QUE SE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS DE CONEXIÓN Y MEJORES PRACTICAS APLICADOS A ESTE TIPO DE SERVICIOS, POR LO ANTERIOR SE DEBERÁ DE PRESENTAR LAS MARCAS Y MODELOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PROPUESTA AL MENOS DEL SWITCH METROETHERNET EMPLEADO.
- EL MEDIO DE ACCESO DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE SER ENTREGADO POR MEDIOS PROPIOS.
- RUTEO DE SISTEMA AUTÓNOMO DE IP'S V4 Y V6.

LAS TECNOLOGÍAS DE ACCESO (ÚLTIMA MILLA) A UTILIZAR PARA PROVEER EL SERVICIO DEBERÁ SER FIBRA ÓPTICA EXCLUSIVA PARA LA UAEM.

LA FIBRA DEBE CONTAR CON LA CARACTERÍSTICA DE SER EXCLUSIVA PARA SERVICIOS EMPRESARIALES Y POR NINGÚN MOTIVO PRESTAR SERVICIOS RESIDENCIALES.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MAPA DE LA TOPOLOGÍA CON LA TRAYECTORIA DE SU FIBRA ÓPTICA Y LAS CALLES PRINCIPALES POR LAS QUE PASA BAJO SUPERFICIE.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS PRUEBAS DEL ANILLO DE FIBRA DONDE SE VERIFICAN RUTAS Y TRAYECTORIAS.

TIEMPO DE ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO.

LA RED DE INTERNET DEL CARRIER DEBERÁ TENER UN BACKBONE DEDICADO EXCLUSIVAMENTE A TRANSPORTE IP (INTERNET PROTOCOL), EL CUAL CUENTE CON AL MENOS 4 NODOS "CORE", ESTO PARA TENER UN ESQUEMA DE ALTA REDUNDANCIA.

EL BACKBONE DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON 3 SALIDAS DE INTERCONEXIÓN DIRECTA AL BACKBONE DE INTERNET, CADA UNA CON CAPACIDAD MÍNIMO DE UN STM-16 (2.488 GBPS POR SALIDA) HASTA 10 GBPS, HACIA AL MENOS 3 CIUDADES EN EUA. ESTO PARA OFRECER REDUNDANCIA GEOGRÁFICA CON CONEXIONES PRÓXIMAS A SUS NODOS EN MÉXICO, DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS PRUEBAS DE TRACEROUTE, TOPOLOGÍA DE TRAYECTORIAS Y RUTAS, ESPECIFICANDO LA VELOCIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA EN CADA INTERCONEXIÓN.

DEBERÁ DEMOSTRAR MEDIANTE UN DIAGRAMA LOS 3 NODOS "CORE", ASÍ COMO LAS 4 SALIDAS DE INTERCONEXIÓN AL BACKBONE DE INTERNET MENCIONADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

EL TRÁFICO NACIONAL DEBERÁ ESTAR OPTIMIZADO CON ACUERDOS DE "PEERING" CON AL MENOS 3 DIFERENTES PROVEEDORES, LOS CUALES DEBEN DE ESTAR CONECTADOS POR LO MENOS A 2 NODOS "CORE" DEL CARRIER, MISMOS QUE DEBEN DE ENCONTRARSE EN DIFERENTES ZONAS GEOGRÁFICAS, LAS CAPACIDADES DE LAS CONEXIONES DE "PEERING" DEBEN DE SER DE

AL MENOS UN STM-1 O SU EQUIVALENTE EN MEGABITES POR SEGUNDO CON CADA UNO DE ELLOS, CON EL FIN DE QUE EL TRÁFICO NACIONAL NO TENGA QUE SER INTERCAMBIADO EN EUA.

SE SOLICITA QUE SE ILUSTRE POR MEDIO DE UN DIAGRAMA LAS INTERCONEXIONES DE "PEERING" MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR.

EL CARRIER DEBERÁ TENER UNA COBERTURA A NIVEL NACIONAL Y CONEXIÓN DE MANERA LOCAL EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS.

EL CARRIER DEBERÁ COMPROMETERSE A QUE LA UTILIZACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DE RED DEBERÁ SER MONITOREADA Y ACTUALIZADA CONTINUAMENTE. ESTO CON EL FIN DE ASEGURAR QUE EN NINGÚN MOMENTO SE ALCANCE EL MÁXIMO PERMITIDO DE UTILIZACIÓN QUE EN ÉSTE CASO SE CONSIDERARÁ EL 99.99%.

EL DISEÑO DE LA RED DEL CARRIER DEBERÁ ESTAR BASADO EN UNA SERIE DE "MEJORES PRÁCTICAS" ORIENTADAS NO SÓLO A INCREMENTAR LA VELOCIDAD DE SUS CLIENTES, SINO TAMBIÉN A MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS PARA ENFRENTAR TANTO ATAQUES CIBERNÉTICOS COMO CONTINGENCIAS FÍSICAS O TECNOLÓGICAS.

TODAS LAS PLATAFORMAS UTILIZADAS POR EL CARRIER DEBERÁN SER REDUNDANTES, DESDE LA RED DE ANILLOS DE TRANSMISIÓN HASTA LOS RUTEADORES PARA ACCESO DE LOS CLIENTES; INCLUYENDO LAS CONEXIONES DIRECTAS CON LOS PROVEEDOR INTERNACIONALES TIER1 DE INTERNET.

LA UAEM DENTRO DE SUS GESTIÓN DE CALIDAD BUSCA SERVICIOS CERTIFICADOS DE CALIDAD, ASI ES QUE EL CARRIER DEBERÁ CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001 VIGENTE EN LA QUE SE ACREDITE EL ESTÁNDAR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PARA SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE FALLAS Y SERVICIO AL CLIENTE, ASI TAMBIÉN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN EN EL SERVICIO DE INTERNET QUE PROPORCIONA MEDIANTE CERTIFICADO ISO 27001 VIGENTE.

EL CARRIER DEBERÁ CONTAR CON LAS CERTIFICACIONES EN SUS PROCESOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU RED DE TELECOMUNICACIONES POR PARTE DEL FABRICANTE DE SU PLATAFORMA DE EQUIPAMIENTO REQUERIDAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL QUE SE APEGUE A LAS MEJORES PRACTICAS EN ESTOS PROCESOS, PARA ELLO DEBERÁ INCLUIR EN SU OFERTA TÉCNICA LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD Y EN MATERIA DE SEGURIDAD VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA UAEM CUENTA CON UN BLOQUE DE DIRECCIONES IPV6, POR LO QUE EL CARRIER DEBE DE TENER LA CAPACIDAD DE OFRECER LA CONECTIVIDAD A INTERNET POR EL MISMO ENLACE TANTO CON DIRECCIONES IPV4 Y DIRECCIONES IPV6, ESTO ES OPERANDO EN UNA MODALIDAD DUAL STACK.

EL CARRIER DEBERÁ PRESENTAR CARTA O ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA OFRECER EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN LA MODALIDAD DUAL STACK UTILIZANDO DIRECCIONES IPV4 E IPV6.

FACTOR DE SOBRE-SUSCRIPCIÓN

EL CARRIER DEBERÁ MANTENER UN NIVEL DE UTILIZACIÓN DE LA RED 1 A 1, Y OFRECER UN SERVICIO SIN SOBRE-SUSCRIPCIÓN. LA CONVOCANTE PODRÁ USAR EL 100% DE LA CAPACIDAD CONTRATADA EN TODO MOMENTO.

EL CARRIER DEBERÁ PRESENTAR CARTA O ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A MANEJAR LA SOBRE SUSCRIPCIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES.

SOPORTE Y MONITOREO

EL CARRIER DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE MONITOREO QUE OPEREN CONTINUAMENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL CARRIER DEBERÁ PRESENTAR CARTA O ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UN CENTRO DE MONITOREO CONOCIDO COMO NOC (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).

EL LICITANTE DE LOS SERVICIOS DEBE CONTAR CON UN CENTRO DE OPERACIONES DE LA RED O NOC (NETWORK OPERATION CENTER), DESDE DONDE LLEVARÁ A CABO EL MONITOREO PERMANENTE DEL SERVICIO DE INTERNET QUE FORMA PARTE DE LA SOLUCIÓN.

EL MONITOREO DEBE ESTAR PRESENTE EN 7X24X365 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LA UAEM, A FIN DE VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS SOLUCIONES Y EN SU CASO, TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER UNA FALLA POTENCIAL O PRESENTE EN EL SERVICIO.

EL NOC DEBERÁ SER UNA INFRAESTRUCTURA 100% PARTE DEL LICITANTE, ES DECIR; QUE NO PODRÁ SER PROPORCIONADA POR UN TERCERO (OUTSOURCING).

EL NOC PODRÁ SER VISITADO EN DIFERENTES OCASIONES POR PERSONAL DE LA UAEM DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO.

EN LAS VISITAS SE DEBERÁN MOSTRAR LAS HERRAMIENTAS DE HARDWARE/SOFTWARE CON QUE CUENTA EL NOC DEL LICITANTE PARA EL MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UAEM.

EL PERSONAL DEL NOC DEL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON PROCESOS EFICIENTES, BASADOS EN LAS MEJORES PRÁCTICAS DEL MERCADO A TRAVÉS DE ITIL V3.0 PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y PARA ELLO DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AL MENOS DOS INGENIEROS CERTIFICADOS EN ITIL COMO FOUNDATION Y UN EXPERT.

ATENCIÓN AL CLIENTE

EL CARRIER DEBERÁ CONTAR CON UNA PLATAFORMA QUE OFREZCA EN TIEMPO REAL Y EN LÍNEA (VÍA WEB) LOS PRINCIPALES PARÁMETROS DEL SERVICIO. DEBERÁ TENER LA CARACTERÍSTICA DE PODER CONSULTAR LOS PARÁMETROS ACTUALES DE SU SERVICIO, ASÍ COMO PODER CONSULTAR LOS DATOS HISTÓRICOS. ESTO CON EL FIN DE MEJORAR LA PLANEACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

DISPONIBILIDAD: EL SERVICIO DEBE GARANTIZAR UN NIVEL DE DISPONIBILIDAD DE 99.9% EN EL BACKBONE Y 99.80% AL INCLUIR LA ÚLTIMA MILLA.

ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR EN SU OFERTA TÉCNICA CERTIFICADOS POR PARTE DEL FABRICANTE DE SU PLATAFORMA DE EQUIPAMIENTO DE SU BASE DE PERSONAL EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES CON CONOCIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS.

EL CARRIER ENTREGARÁ UNA TABLA CON EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA ESCALABILIDAD DE REPORTES DE FALLAS DE ACUERDO A SU ESTADO CRÍTICO, NIVEL DE FALLA, SANCIONES Y TIEMPOS DE RESPUESTA PARA LAS MISMAS.

DURANTE EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y PARA SU GESTIÓN ES NECESARIO CONTAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES CON UN INGENIERO DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI) CERTIFICADO POR LO QUE DEBERÁ INTEGRAR EL COMPROBANTE EN SU OFERTA TÉCNICA.



FACTURACIÓN Y COBRO

EL CARRIER DEBERÁ ENTREGAR EL ENLACE DE INTERNET DEDICADO Y SIMÉTRICO CON CAPACIDAD 5 GBPS FACTURANDO DE MANERA MENSUAL.

EVALUACIÓN DEL COSTO DE ANCHO DE BANDA Y SU INCREMENTO.

EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ EN BASE AL PRECIO MENSUAL OFERTADO EN EL NIVEL DE TRANSMISIÓN DE 5 GBPS

MECANISMO DE ADMINISTRACIÓN DE ANCHO DE BANDA PARA PERSONAL DE LA UAEM

CON EL FIN DE ADMINISTRAR DE MANERA MÁS EFICIENTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTE RUBRO (INTERNET) PARA LA UAEM, ES NECESARIO QUE EL LICITANTE CUENTE CON UN MECANISMO DE RESPUESTA (PRÁCTICAMENTE) INMEDIATO AL PRESUPUESTO, PLANEACIÓN Y CONTROL QUE DEMANDE LA UAEM.

CONSIDERANDO EL SERVICIO DE 5 GBPS, SERÁ NECESARIO QUE EL LICITANTE PROPORCIONE UN MECANISMO DINÁMICO QUE PERMITE ESTABLECER LOS ANCHOS DE BANDA DE INTERNET INTERMEDIOS EN RANGOS PREDEFINIDOS DE MANERA ESCALONADA Y FLEXIBLE.

DEBE CONTAR EL LICITANTE CON UNA HERRAMIENTA EN LÍNEA QUE PERMITA AL PERSONAL DE LA UAEM PODER DISMINUIR EL ANCHO DE BANDA DE MANERA CONTROLADA, DE TAL FORMA QUE SI EL PERSONAL MISMO DE LA UAEM DECIDE DISMINUIR O RESTAURAR A 5GPBS EL ANCHO DE BANDA ÉSTE RESPONDERÁ DE MANERA INMEDIATA SIN REQUERIR INTERACTUAR CON EL PROVEEDOR, INCLUSO EL PERSONAL DE LA UAEM PODRÁ REALIZAR VARIOS CAMBIOS DE ANCHO DE BANDA DURANTE EL DÍA, POR LO QUE NO SE TRATA DE CAMBIOS PROGRAMADOS SINO DE CAMBIOS ALEATORIOS VÍA WEB.

NATURALMENTE LA FINALIDAD DE TODOS ESTOS CAMBIOS DEBERÁN VERSE REFLEJADOS EN LA FACTURACIÓN MENSUAL DEL LICITANTE, BENEFICIANDO ASÍ A LA UAEM.



ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el Licitante e y que cuente con facultades para la firma del Pedido en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS	COSTO TOTAL
ÚNICA	"SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ENLACE DEDICADO SIMÉTRICOS FULL DÚPLEX LAN TO INTERNET 5GBPS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"	POR MES	POR 12 MESES
		\$	\$
		SUMA DE SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

Anotar el importe total de la propuesta con letra

Nota: Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente:

La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales a partir de la emisión del fallo).

Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 3
"LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"

PROCEDIMIENTO: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.		
2	ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA. ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO.		
3	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA ES UNA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.		
4	DECLARACIÓN DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.		
5	CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.		
6	EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN. EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA "NO APLICA". ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.		
7	ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE. ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE PARA TAL EFECTOS EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES.		
8	CARTA DEL LICITANTE, EN LA QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.		
9	ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.		
10	ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS LP15/2015 "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ENLACE DEDICADO SIMÉTRICOS FULL DÚPLEX LAN TO INTERNET 5GBPS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP15/2015.

11	ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.		
12	ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.		
13	ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. ANEXO 4. FORMATO N. ESCRITO LIBRE.		
14	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).		
15	ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.		
16	COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO.		

	SI	NO
SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.		

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:

SUBTOTAL:	\$
IVA:	\$
TOTAL:	\$

	SI	NO
SE ACEPTA PROPUESTA ECONÓMICA		

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.



ANEXO 4

"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS ESCRITOS DESCRITOS EN EL APARTADO IV NUMERAL 3, EN FORMATO LIBRE, HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RUBRICA), EN LOS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A LOS TERMINOS YA ESTIPULADOS EN DICHO APARTADO, A EXCEPCIÓN DEL FORMAO B EL CUAL SE DEBE PRESENTAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

FORMATO B

Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE:

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° _____ (Número del procedimiento) a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____
C.P. _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

PERSONA MORAL:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____
Y FECHA _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
------------------	------------------	------------

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP15/2015.

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

A fin de agilitar la formulación del contrato necesario para la realización de los trabajos de construcción de la obra de construcción de la presente convocatoria.



ANEXO 6
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; **E)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO 7
"MODELO DE CONTRATO"

NOTA: ESTE MODELO DE CONTRATO, NO ES EL DEFINITIVO, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN, EN BASE A LA ADJUDICACIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTANDA EN ESTE ACTO POR EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL) EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.) MISMO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PROMULGADA EL 21 DE MAYO DE 2008, ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE MORELOS CON PLENAS FACULTADES DE GESTIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CUYOS FINES SON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN DE LOS TIPOS DE MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, DE INVESTIGACIÓN, DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

I.2.- SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 263,399 DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, MISMAS QUE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADAS.

I.3.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTAS A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO PROVENIENTE DE (ESPECIFICAR DE DONDE PROVIENE EL RECURSO).

I.4.- QUE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN QUE DIRIGE EL L.I. IGNACIO SÁNCHEZ ZAMUDIO REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ENLACE DEDICADO SIMÉTRICOS FULL DÚPLEX LAN TO INTERNET 5GBPS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS" MEDIANTE EL "EL PRESTADOR".

ASIMISMO, "LA CONTRATANTE", POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, SE OBLIGA A SUPERVISAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA QUE SE CONTIENE EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA DE "EL PRESTADOR", MISMA QUE HA SIDO PREVIAMENTE AVALADA POR ÉL EN SU CARÁCTER DE USUARIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS LP15/2015, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 27, 30, 32 Y 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

I.6.- MEDIANTE FALLO DE FECHA (PRECISAR LA FECHA EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES FALLA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA) SUSCRITO POR LA C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ADJUDICÓ LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO A (NOMBRE DE LICITANTE ADJUDICADO), EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SATISFACIENDO ASÍ LOS CRITERIO DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA "LA CONTRATANTE".

I.7.- TENER SU DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 DE LA COLONIA CHAMILPA, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS CÓDIGO POSTAL 62209.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR":



II.1.- (EN CASO DE QUE EL PRESTADOR SEA PERSONA MORAL):

QUE ES UNA (RÉGIMEN POR EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTITUIDA) DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DE ESTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA (NÚMERO) DE (FECHA), PASADA ANTE LA FE DEL (NOMBRE DEL NOTARIO ANTE LA CUAL SE CONSTITUYÓ LA PERSONA MORAL, NÚMERO DE NOTARÍA Y DEMARCACIÓN NOTARIAL) E INSCRITA EN EL (DATOS DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO: LUGAR, NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL O ELECTRÓNICO, VOLUMEN, FOJA, ETC. Y FECHA DE INSCRIPCIÓN).

II.2.- QUE EL (A) C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO), CUENTA CON FACULTADES Y MEDIOS SUFICIENTES PARA LA DEBIDA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, TAL COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA (NÚMERO), DE (FECHA), PASADA ANTE LA FE DEL (DATOS DEL NOTARIO: NÚMERO DE NOTARÍA, DEMARCACIÓN NOTARIAL), MISMAS QUE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADAS.

II.3.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO (SEÑALAR DOMICILIO LEGAL: CALLE O AVENIDA, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CIUDAD O MUNICIPIO, ESTADO Y CÓDIGO POSTAL), EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTE INSTRUMENTO Y A SUS CONVENIOS, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (_____)

II.1.- (EN CASO DE QUE EL PRESTADOR SEA PERSONA FÍSICA):

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA NECESARIA PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO (SEÑALAR DOMICILIO LEGAL: CALLE O AVENIDA, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CIUDAD O MUNICIPIO, ESTADO Y CÓDIGO POSTAL), EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTE INSTRUMENTO Y A SUS CONVENIOS, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (_____)

II.2.- QUE DISPONE DE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO MATERIAL DE ESTE INSTRUMENTO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA (EN CASO DE SER PERSONA MORAL) O ÉL O SUS TRABAJADORES (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA) SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A LOS QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1.- QUE SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO AL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS, EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE SE RECONOCEN EXPRESAMENTE PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO POR PARTE DE NINGUNA DE ELLAS, POR LO QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PRESTAR A “LA CONTRATANTE”, LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ENLACE DEDICADO SIMÉTRICOS FULL DÚPLEX LAN TO INTERNET 5GBPS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN.- EL SERVICIO CONTRATATO SE EJECUTARÁ CON BASE EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR”, LA CUAL HA SIDO APROBADA POR “LA CONTRATANTE”, MISMAS QUE DEBIDAMENTE FIRMADA POR “LAS PARTES” FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO ANEXO ÚNICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NECESARIAS PARA DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS REQUERIMIENTOS FORMALES EMITIDOS POR “LA CONTRATANTE”.

“EL PRESTADOR” DEBERÁ REPORTAR LOS AVANCES E INCIDENCIAS CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE DESCRIBE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ENLACE DEDICADO SIMÉTRICOS FULL DÚPLEX LAN TO INTERNET 5GBPS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL DÍA DOCE DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

CUARTA.- RENUNCIA AL ANTICIPO.- “EL PRESTADOR” DECLINA RECIBIR ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS POR CUENTA PROPIA Y CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL SERVICIO CONTRATADO SERÁ PAGADO EN PESOS MEXICANOS, CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EL PAGO SE REALIZARÁ EN 4 EXHIBICIONES MENSUALES Y UNA ÚLTIMA EXHIBICIÓN QUE CORRESPONDA A LOS DÍAS PROPORCIONALES EN QUE TERMINA LA PRESENTE VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES DESPUES DE HABER ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS DE RECIBIDO DEL ÁREA USUARIA, EN ESTE CASO DEL L.I. IGNACIO SÁNCHEZ ZAMUDIO, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A “EL PRESTADOR” EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE “LA CONTRATANTE”, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO NÚMERO 1, EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 DE LA COLONIA CHAMILPA, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA (NÚMERO) Y CLAVE (NÚMERO), SEGÚN ASÍ LO SOLICITE “EL PRESTADOR”.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PRESTADOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

SEXTA.- IMPUESTOS.- “LA CONTRATANTE” CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE RELATIVO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE DESGLOSADO EN LAS FACTURAS O RECIBOS CORRESPONDIENTES. TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN SERÁN CUBIERTOS POR PARTE DE “EL PRESTADOR”.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y MATERIAL DE ALTA CALIDAD, POR LO QUE SERÁ RESPONSABLE DE LAS DEFICIENCIAS, FALLAS, VICIOS Y DAÑOS QUE EN GENERAL SUFRA “LA CONTRATANTE” COMO CONSECUENCIA DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO POR INEPTITUD O NEGLIGENCIA EN CUYO CASO “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RESTITUIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A “LA CONTRATANTE”. “EL PRESTADOR” GARANTIZA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y LA MANO DE OBRA DE TODOS LOS PRODUCTOS EMPLEADOS POR ESTE CUANDO ÉSTOS SEAN USADOS Y OPERADOS BAJO CONDICIONES NORMALES.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”. “EL PRESTADOR” SERÁ EL RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS OBLIGACIONES QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE SEÑALAN:

I.- BRINDAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SIRVE DE BASE PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES EN QUE SERÁ DESARROLLADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ENLACE DEDICADO SIMÉTRICOS FULL DÚPLEX LAN TO INTERNET 5GBPS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.



II.- GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, EL PERSONAL, SUPERVISIÓN Y PERIODICIDAD CONVENIDA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE".

III.- "EL PRESTADOR", SE OBLIGA A ACATAR LAS INDICACIONES QUE AL RESPECTO RECIBA DE "LA CONTRATANTE" POR CONDUCTO DEL L.I. IGNACIO SÁNCHEZ ZAMUDIO, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, QUIEN SERÁ EL ÁREA ENCARGADA DE PROPORCIONAR LA AUTORIZACIÓN RESPECTO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS A REALIZAR POR PARTE DE "EL PRESTADOR" PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

IV.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LA TOTALIDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGARE A OCASIONAR A "LA CONTRATANTE", SUS TRABAJADORES O A TERCEROS, CAUSADOS POR ESTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ORIGINADOS POR LA FALTA DE SUPERVISIÓN O NEGLIGENCIA DE "EL PRESTADOR".

V.- OTORGAR LAS GARANTÍAS QUE SE INDICAN EN LAS BASES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS LP15/2015, MISMA QUE FUE ACEPTADA POR "EL PRESTADOR".

VI.- BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO SIEMPRE QUE "LA CONTRATANTE" SE LO SOLICITE.

VII.- NO CEDER A TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO.

VIII.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA LA NORMATIVIDAD RELATIVA A PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

IX.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y A QUE LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS SE EFECTÚE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO POR MEDIO DEL PRESENTE Y ANTE "LA CONTRATANTE" A MANEJAR CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y ABSOLUTA DISCRECIÓN TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PARA LA CONSECUCIÓN DEL PRESENTE LE SEAN DE SU CONOCIMIENTO DE PARTE DE "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE". "LA CONTRATANTE" TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

I.- EFECTUAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS.

II.- VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE AL EFECTO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LE REQUIERA "EL PRESTADOR".

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CONTRATAR Y MANTENER VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS UNA PÓLIZA DE FIANZA, EN MONEDA NACIONAL, QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE ANTE AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO, PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LA PÓLIZA DE FIANZA MENCIONADA DEBERÁ EXPRESAR POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN OTORGANTE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- b) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO TOTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE DICHA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORGUE "LA CONTRATANTE" A "EL PRESTADOR" EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD CON EL SERVICIO RECIBIDO.





- c) PARA EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PRORROGADOS POR CUANDO A SU VIGENCIA, "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO A PROPORCIONAR A "LA CONTRATANTE", LA FIANZA ACTUALIZADA EN LOS TÉRMINOS DE PRORROGA O ESPERA, Y DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE QUE SE TRATE.
- d) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE MODIFIQUEN O SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".
- e) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".
- f) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

"LA CONTRATANTE" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO "EL PRESTADOR" INCUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUERIDOS POR "LA CONTRATANTE".
- b) CUANDO "EL PRESTADOR" INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- c) CUANDO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- d) CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LA QUE LOS SERVICIOS REQUIEREN.
- e) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- f) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

PARA EL CASO EN QUE "LA CONTRATANTE" SE VEA PERJUDICADA EN SU PATRIMONIO POR MOTIVO DE LA MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PRESTADOR", ÉSTE SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO TOTAL DEL DAÑO CAUSADO EN EL PATRIMONIO DE LA MISMA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ENLACE DEDICADO SIMÉTRICOS FULL DÚPLEX LAN TO INTERNET 5GBPS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS" "LA CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL MONTO DE FACTURACIÓN SIN CONSIDERAR EL I.V.A. MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARA COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.
- B) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS.
- C) CUANDO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- D) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- E) POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE DICHA FIANZA.
- F) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN SUPERVISADOS POR EL L.I. IGNACIO SÁNCHEZ ZAMUDIO, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA



EFFECTO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CASO CONTRARIO, LA NO APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR ES TODO HECHO DE LA NATURALEZA O ACTO DEL HOMBRE IMPREVISIBLE O INEVITABLE, QUE SIN CULPA O NEGLIGENCIA DE ALGUNA DE LAS PARTES, IMPIDA A ÉSTA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA O TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, O EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS O LA FORMA CONVENIDA PARA DICHO CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO. ENTRE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR PUEDEN DETERMINARSE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES EVENTOS, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS INDICADOS A CONTINUACIÓN: INCENDIOS, TERREMOTOS, GUERRAS, INUNDACIONES, SABOTAJES, CICLONES, MOTINES O DISTURBIO, CATÁSTROFES DE TRANSPORTE MARÍTIMAS, FERROVIARIAS, AÉREAS O TERRESTRES; PERO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS NO IMPUTABLES A LA PARTES.

CUANDO CUALQUIERA DE LAS PARTES, POR EFECTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEJARE DE CUMPLIR CON SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES, QUEDARÁ LIBERADO DE LA RESPONSABILIDAD CONSECUENTE CON DICHO INCUMPLIMIENTO RELATIVA A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA OTRA PARTE, SIEMPRE EN QUE EN TAL EVENTO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) QUE LA PARTE QUE SUFRA EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A QUE SE PRODUJERA.
- b) QUE LA PARTE QUE SUFRA EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NOTIFIQUE DE INMEDIATO A LA OTRA PARTE Y ADOPTÉ LAS MEDIDAS URGENTES TENDIENTES A EVITAR LA EXTENSIÓN DE SUS DEFECTOS O DAÑOS.
- c) QUE LA PARTE QUE SUFRA EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR ACREDITE A SATISFACCIÓN DE LA OTRA PARTE MEDIANTE LAS CONSTANCIAS IDÓNEAS LA EXISTENCIA, DURACIÓN Y EFECTOS DE DICHO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SEGÚN SEA EL CASO.
- d) LA PARTE QUE NO SUFRA EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE ABSTENDRÁ DE EXIGIR INDEMNIZACIÓN ALGUNA, O DE APLICAR SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA LA PARTE QUE LO SUFRA SI SE SATISFACEN LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL PÁRRAFO TERCERO DE ESTA CLAUSULA, Y DE SER APLICABLE SE ESTABLECERÁ DE COMÚN ACUERDO NUEVA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- e) CADA PARTE REPORTARA INDIVIDUALMENTE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS QUE PRODUZCAN EN SUS RESPECTIVOS PATRIMONIOS EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN EL SUPUESTO DE QUE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR HAGA IMPOSIBLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE "EL PRESTADOR" LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE HAGA CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SERVICIOS EN DICHO MOMENTO, DICHA ACTA DEBERÁ SER LEVANTADA CON LA PARTICIPACIÓN DE "LA CONTRATANTE", EN ESPECÍFICO DEL ÁREA USUARIA DEL SERVICIO, HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO "EL PRESTADOR" CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A EFECTO DE QUE COMPAREZCA.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

ASIMISMO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA SIN NECESIDAD DE JUSTIFICAR ESTA DETERMINACIÓN, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE "LA CONTRATANTE" A "EL PRESTADOR" CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "LA CONTRATANTE" O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON AL CONTRATO CON MOTIVO, DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE O BIEN NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, SIN QUE ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A SU CARGO, SIN QUE ELLO OBLIGUE A "LA CONTRATANTE" A RESARCIR EN FORMA ALGUNA A "EL PRESTADOR". "LA CONTRATANTE" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO "EL PRESTADOR" POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE NO INICIE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA, O CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA SUSPENDA LOS SERVICIOS O





INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO. CUANDO "LA CONTRATANTE" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, EN TANTO QUE SI ES "EL PRESTADOR" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"LA CONTRATANTE" NOTIFICARÁ A "EL PRESTADOR" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE Y POR ESCRITO, A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. EN LA NOTIFICACIÓN QUE "LA CONTRATANTE" REALICE A "EL PRESTADOR" RESPECTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SE SEÑALARÁN LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLOS CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDERE HAN SIDO INCUMPLIDAS.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "LA CONTRATANTE" CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ A "EL PRESTADOR" LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA POR PARTE DE "EL PRESTADOR". CUMPLIDO LO ANTERIOR, "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIRLE AL MISMO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN, NOTIFICARLE DE MANERA FEHACIENTE SU DECISIÓN DE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- "LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE SEÑALAN:

- a) POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR" A CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS Y DEMÁS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SIENDO A SU CARGO LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERE SUFRIR "LA CONTRATANTE" POR LA NO EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS;
- b) SI "EL PRESTADOR" NO PROPORCIONA LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.
- c) CUANDO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO ASÍ LO SEÑALEN.
- d) SI "EL PRESTADOR" SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES DE FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
- e) CUANDO "LA CONTRATANTE" DETECTE QUE "EL PRESTADOR" PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- f) EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS OFERTADOS INICIALMENTE EN SU PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA ADJUDICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA OCTAVA.- ANEXOS.- FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

(RELACIÓN DE ANEXOS)

DÉCIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS.- ESTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES CON RELACIÓN AL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA, SALVO LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL EVENTO DE QUE EXISTAN DISCREPANCIAS ENTRE LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CONTENIDO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LA ASENTADO EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, LESIÓN, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN EN LO FUTURO DERIVADO DE LO ANTERIOR.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EL CASO DE CUALQUIER CONTROVERSI, LITIGIO RECLAMACIÓN DE CUALQUIER TIPO, EN CONTRA DE CUALESQUIERA DE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO DISTINTO, QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLE.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP15/2015.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, QUIENES ESTÁN ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

"POR LA CONTRATANTE"

(*nombre*)
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

EL USUARIO DE LOS SERVICIOS

L.I. IGNACIO SÁNCHEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. ALFREDO MENA DÍAZ
ABOGADO GENERAL

